



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 21 de Diciembre del 2022

RESOLUCION DE OFICINA N° 000629-2022/OAF/RENIEC

VISTOS:

Los Memorando N° 000517-2022/DSR/ORG16AMAZ/RENIEC de fecha 27.oct.2022, emitido por la Oficina Regional 16 - Amazonas e Informe Técnico N° 000214-2022/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 21.dic.2022 emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 000517-2022/DSR/ORG16AMAZ/RENIEC, se alcanza el Informe N° 000036-2022/SUF/OTI/UIST/RENIEC de fecha 19.oct.2022 y el Informe N° 000034-2022/SUF/OTI/UIST/RENIEC de fecha 19.oct.2022, elaborados por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe Técnico del visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe Técnico del visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, en el inciso h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de **doce (12)** bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina por la causal de RAEE.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Artículo 3º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina Comunicaciones y Prensa, a efectos que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

Artículo 5º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina Regional 16 - Amazonas, a efectos que dichos bienes muebles no sean utilizados y se mantengan en custodia hasta su posterior trámite y disposición final.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

(YAR/JCM/pgd)

ANEXO: DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 629-2022/OAF/RENIEC

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
----------------	---

Ítem N°	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (KG)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	74089950-4070	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	LENOVO	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 16 - AMAZONAS	3	3.1	1	6.7	0.0067	COMPLETO	INOPERATIVO
2	74086350-3710	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	MOTOROLA	9105.0301	471.74	OFICINA REGIONAL 16 - AMAZONAS	3	3.1	1	0.701	0.000701	COMPLETO	INOPERATIVO
	74086350-1108	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	SYMBOL	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 16 - AMAZONAS	3	3.1	1	0.2	0.0002	COMPLETO	INOPERATIVO
4	74089500-8297	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	9105.0301	80.39	OFICINA REGIONAL 16 - AMAZONAS	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO
5	74089500-2090	TECLADO - KEYBOARD	IBM	9105.0301	171	OFICINA REGIONAL 16 - AMAZONAS	3	3.1	1	0.79	0.00079	COMPLETO	INOPERATIVO
6	74088187-4248	MONITOR PLANO	AOC	9105.0301	370.69	OFICINA REGIONAL 16 - AMAZONAS	3	3.1	1	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
7	74080500-0936	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.020301	2682.02	OFICINA REGIONAL 16 - AMAZONAS	3	3.1	1	2.46	0.00246	COMPLETO	INOPERATIVO



8	74089950-3593	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 16 - AMAZONAS	3	3.1	1	7.65	0.00765	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74222358-0087	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 16 - AMAZONAS	3	3.2	1	29.5	0.0295	COMPLETO	INOPERATIVO
10	74222358-0242	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HEWLETT PACKARD	1503.020301	1	OFICINA REGIONAL 16 - AMAZONAS	3	3.2	1	29.5	0.0295	COMPLETO	INOPERATIVO
11	74089500-6597	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	9105.0301	32.24	OFICINA REGIONAL 16 - AMAZONAS	3	3.1	1	0.6	0.0006	COMPLETO	INOPERATIVO
	74089500-7017	TECLADO - KEYBOARD	VASTEC	9105.0301	31.5	OFICINA REGIONAL 16 - AMAZONAS	3	3.1	1	0.88	0.00088	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTALES					3844.58				12	83.861	0.083861		



- (1) Código patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
- (2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM
- (3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto
- (4) Condición: Operativo-Inoperativo